



VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN N° 1235

La Cámara de Diputados, en sesión 57° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La pandemia del COVID-19 es, sin lugar a dudas, el hecho que ha marcado el inicio de la presente década. Quizás sea el hito que marque este siglo, pues ha puesto en tensión no solo el sistema sanitario, llevándolo hasta sus extremos más insospechados, sino también, el sistema económico y laboral, y así también, el modo de llevar adelante nuestras relaciones interpersonales.

En este sentido, tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso Nacional, en su rol de co-legisladores, han ofrecido diversas respuestas legislativas –unas con más méritos y virtudes que otras- ante los múltiples inconvenientes y aristas que ha traído aparejada esta crisis sanitaria.

Producto de que los recursos económicos son siempre escasos, el ámbito presupuestario también ha debido modificarse. En ese orden de ideas, uno de los rubros más afectados por la crisis ha sido el mundo de las culturas, las artes y el patrimonio, especialmente los museos y otros espacios culturales, como los sitios de memoria.

Museos vacíos, sin posibilidad de percibir ingreso económico alguno, y trabajadores del rubro sin alternativas de subsistencia, son sólo algunas de las muestras más evidentes que la cultura, las artes y el patrimonio han sido puestas en un segundo plano producto de la pandemia.

A mayor abundamiento, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de estos espacios se vuelve cada vez más complejo. El alto costo del impuesto territorial o contribuciones que deben pagar regularmente, dificulta cada vez más la posibilidad de subsistencia de los museos, y otros espacios culturales.



Sumado a lo anterior, desde el Ministerio del ramo han advertido a los diversos sitios y espacios culturales dedicados al resguardo de la memoria y los Derechos Humanos que sus presupuestos para el año 2021 se verán mermados, en cerca de un 20 a 30% en comparación a este año.

Si bien la crisis sanitaria nos obliga a priorizar los recursos, y enfocarlos especialmente en el resguardo de la salud de nuestra población, no debemos olvidar que los museos, pertenecientes al mundo de la cultura, las artes y el patrimonio, y los sitios de memoria, están llenos de trabajadoras y trabajadores, tanto o más necesitados de una pronta y urgente ayuda estatal. A ellos debemos entregarle una pronta respuesta a sus inquietudes.

En ese orden de ideas, resulta imperioso contar con un Fondo de Emergencia que permita al mundo de las culturas, las artes y el patrimonio poder subsistir durante esta pandemia. Que vaya, especialmente, en ayuda de las y los trabajadores de este rubro, que han sido los más afectados.

El enriquecimiento cultural que nos ofrece la visita a un museo, y el necesario refresco a la memoria que nos brindan los sitios dedicados al resguardo de los Derechos Humanos, hacen necesario que el Estado de Chile vaya en auxilio del mundo de las culturas, las artes y el patrimonio, y especialmente de sus trabajadores y trabajadoras, más aún en estos tiempos aciagos.

Asimismo es imperativo poder acceder a una exención por el año 2020, de carácter excepcionalísimo, del pago de las contribuciones que los museos y otros espacios culturales a lo largo del país deben enterar al Fisco.

Por último, se vuelve imprescindible echar pié atrás a la posible rebaja presupuestaria que estos espacios experimentarán para el año venidero.

Lo cierto es que las y los parlamentarios no tienen iniciativa en materia presupuestaria. La Constitución reserva este asunto a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por lo que el rol del Ejecutivo en este tema debe ser protagónico.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República que adopte las siguientes medidas:

1.-la creación por ley de un fondo, o un subsidio especial de emergencia que permita a los museos, fundaciones y otros espacios culturales, y especialmente a sus trabajadores y trabajadoras, poder subsistir económicamente durante el presente año 2020.

2.-Establecer, de manera excepcional para el año 2020, la exención del pago de las contribuciones a los bienes inmuebles donde funcionen actualmente los museos, fundaciones y otros espacios culturales a lo largo de nuestro país.

3.-No hacer efectiva la reducción presupuestaria, dispuesta para el año 2021, de los aportes estatales que reciben por vía de la Ley de Presupuestos diversas instituciones culturales de nuestro país, como lo son los sitios de memoria y otros espacios dedicados al resguardo y preservación de la memoria y los derechos humanos, con el objeto de que puedan seguir desempeñando su vital función.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados